

{ Este periódico sale todos los días. Se
suscribe á él á 260 rs. por año, 134
por semestre y 70 por trimestre. }

{ En Madrid en la librería de Paz, y en
las provincias en las casas anunciadas
en el prospecto y avisos posteriores. }

SÁBADO 10 de JUNIO de 1820. (N.º 102.)

Su precio 7 c.^{tos}

MISCELANEA

DE COMERCIO, POLÍTICA Y LITERATURA.



SOBRE CÓDIGOS.

Segundo artículo.

Para estender á todas las clases los beneficios de una sencilla y uniforme administracion de justicia, se necesitan ademas de los códigos criminal y civil, uno mercantil y otro administrativo. Nuestras leyes mercantiles estan hoy reducidas á las famosas ordenanzas de Bilbao; pero en este código, si es que puede darse tal nombre, las disposiciones no son completas, ni están ordenadas como seria de desear. Los principios de la redaccion de un código comercial deberán ser: 1.º rapidéz y celeridad en los juicios: 2.º inflexible severidad contra los autores y cómplices de quiebras fraudulentas, y medidas eficaces, precauciones que no sea posible eludir para justificar el dolo en tales casos: 3.º libertad completa y proteccion constante al comercio, cualquiera que sea su clase, y el modo con que se le ejerza dentro de los límites fijados por las leyes: 4.º en fin, contar con la multiplicacion de los tribunales de comercio ó consulados, despojados de las muchas atribuciones heterogéneas que hoy tienen á su cargo, y reducidos á juzgar los negocios mercantiles.

Este código podría ser formado por una comision de siete individuos, de los cuales tres deberian ser comerciantes, muy instruidos en la teoria y en la práctica de su profesion, nombrados por los consulados de Cádiz, Valencia, Barcelona y Bilbao, ó por otros del reino, y asociados con tres jurisconsultos muy conocidos. Con el fruto de sus meditaciones, y con el examen detenido de los códigos mercantiles estrangeros, supliria esta junta la insuficiencia, el silencio ó los errores de nuestras leyes actuales. En cuanto al secretario, á las relaciones de la comision con el gobierno, al examen del proyecto de código por el consejo de estado &c. las reglas podrian ser las mismas que las indicadas para los códigos civil y criminal.

Por lo tocante al código administrativo, éste es de una importancia tan grande como el civil. Todo lo perteneciente á propios de los pueblos, pósitos, instruccion pública, establecimientos de correccion y de beneficencia, montes y pastos comunes, gobierno municipal, correos, canales, caminos, navegacion interior, construccion de muelles ú otras obras en los puertos de comercio, premios por nuevos descubrimientos en las ciencias ó artes, fomento ú arreglo de las sociedades económicas, estadística, operaciones relativas al repartimiento de las contribuciones, á los sorteos de las quintas, á la formacion de milicia nacional &c. &c.

todo esto corresponde al código administrativo. Los principios para su formacion serán: 1.º separacion total de las funciones administrativas y judiciales: 2.º abolicion general de toda tasa, y libertad completa en la circulacion interior de todos los productos de nuestro suelo: 3.º entrega á los tribunales ordinarios de los individuos que resulten reos de infracciones á este código, cuando las penas no sean puramente pecuniarias, en cuyo caso podrán imponerse por la autoridad administrativa. 4. determinacion precisa de las facultades de esta autoridad, sobre todo en cuanto á la imposicion de penas pecuniarias por contravencion á reglamentos de policia municipal.

Este código no teniendo punto alguno de contacto con los judiciales, podria ser formado esclusivamente por sujetos versados en la ciencia de la administracion, tomando esta palabra en su acepcion científica. Todos los hombres familiarizados con las materias de gobierno conocen la inmensa coleccion de 3500 páginas enormes, en que por orden alfabético están reunidas hasta el año de 1809 todas las leyes administrativas antiguas y modernas de uno de los primeros países de Europa. Este repertorio riquísimo debe consultarse con tanta mas necesidad, cuanto que nosotros no tenemos mas leyes de esta clase que las pragmáticas, reales órdenes y decisiones del consejo, tan absurdas por lo comun, que salva una ú otra escepcion, se podria erigir en ley lo contrario de lo que en ellas se prescribe. En la eleccion de los siete vocales que deberian con un secretario desempeñar estos trabajos, aconsejariamos preferir sujetos que conociesen los negocios, y que hubiesen aplicado á ellos las teorías, pues la esperiencia nos ha hecho conocer que cualquiera que sea la solidez de éstas, no bastan solas para gobernar, y que cada dia las circunstancias exigen modificaciones, que solo el hábito de los negocios puede sugerir.

En cuanto al código formulario, de enjuiciar ú de procedimiento, creemos suficientemente probadas su necesidad y su importancia, con solo enunciar la consideracion de que no hay un juez, ni aun un magistrado que no tiemble á cada momento de verse sujeto á la responsabilidad que les impone el artículo 254 de la constitucion. Son tan diminutas las leyes que arreglan el proceso en lo civil y en lo criminal, que no es extraño, que teman comprometerse jueces y magistrados. Este temor es incompatible muchas veces con la serenidad que han menester los órganos vivos de la justicia, y el interés de ésta exige por consiguiente que se tran-

quiliice á los que han de administrarla. Para hacer este código no hay otra base que la de conciliar la celeridad de los trámites con la obligación de descubrir la verdad, la necesidad de castigar prontamente los delitos, con la de rodear la inocencia de todas las salvaguardias posibles. Sujetos que conozcan bien el laberinto del foro, podrán en muy poco tiempo dar concluido este trabajo.

La atención que en la situación en que nos hallamos nos parecen merecer las noticias nacionales, nos ha hecho no pensar por muchos días en las extranjeras, persuadidos de que nos importa mucho menos saber lo que pasa mas allá de los Pirineos y de los Alpes, de la Mancha y del Rhin, que la marcha de las nuevas instituciones en nuestro territorio. Hoy vamos sin embargo á presentar un resumen rápido de las noticias extranjeras.

En Francia se discute hace muchos días una nueva ley de elecciones, en cuyo examen han brillado los profundos conocimientos políticos y la elocuencia vigorosa de los gefes del partido liberal, y la sutileza de los del ministerial. La ley propuesta establece unos colegios electorales de distrito, compuestos de todos los ciudadanos que paguen 300 francos de contribucion directa, los cuales presentarán á los colegios electorales de departamento, compuestos de ciudadanos que paguen 600 francos de contribucion, los candidatos para la cámara de los diputados. El partido liberal de la cámara actual pretende que con esta innovacion se viola la constitucion, que designa como electores á todos los que paguen 300 francos, y vé en los colegios de departamento una cámara aristocrática, que circunscribirá á un corto número de personas el derecho de representar á la nacion. Los temores de este partido parecen demasiado fundados; pero la influencia del ministerio acabará verosimilmente por triunfar de las teorías constitucionales, con lo que la lista de los diputados de la nacion podrá ser formada en el gabinete de un ministro, y de allí pasar á los colegios de departamento, que darán á la Francia una representacion ilusoria.

En Inglaterra no se ha agitado hasta ahora en el parlamento ninguna cuestion de gran importancia. Los preparativos de la coronacion de Jorge IV ocupan casi exclusivamente la atención. La corona del nuevo rey cuesta mas de cinco millones de reales. Las ventanas de las casas por donde debe pasar la procesion, se han ajustado á precios exorbitantísimos, y acaso no se creeria que hay casa alquilada para aquel día en 2000 rs., y aun alguna en cerca de 8000, si no se supiera el furor que tienen los ingleses por esta clase de espectáculos, y la enorme carestía de las cosas en Londres. Entretanto nada se sabe de fijo sobre la vuelta de la reina, aunque se asegura que se está preparando un palacio para recibirla.

El rey de los países-bajos, que estaba indispuerto, se halla restablecido. Se habla de

rehabilitar algunas antiguas fortificaciones en la parte meridional de la Bélgica sobre el Rhin.

El tribunal establecido en Maguncia está en visperas de hallarse sin jueces, pues se van retirando todos. A Sand, el asesino de Kotzebue, se le ha cortado la cabeza en Manhein. Poco despues de su muerte llegaron muchos estudiantes de varias universidades de Alemania, y mojaron los pañuelos en su sangre, considerándolo como un mártir de la pátria. Sand murió con la serenidad de un héroe, y fué inmenso el concurso que asistió á su suplicio.

El 17 de mayo se celebró la 31 conferencia del congreso, que se mira como la última, aunque se asegura que el otoño próximo podrá haber otras en Carlsbad, ciudad de óminoso nombre para todos los liberales de Europa.

En la feria de Leipsic no ha habido casi mas que ingleses, que han vendido enorme porcion de géneros á precios muy ínfimos. Los comerciantes alemanes no pudiendo dar los suyos tan baratos, nada han vendido, y los fabricantes de Sajonia tienen que despedir la mayor parte de sus operarios.

En Berlin se está aguardando aún la constitucion prometida por el rey. La familia imperial de Austria está viajando por Bohemia.

La Italia está tranquila, y los ladrones se van disminuyendo. La huida de Monseñor Pacca, que se ha embarcado segun dicen para el Brasil, ha dado que hablar por espacio de un mes en Roma.

Se confirma la noticia de que el bajá de Janina está dispuesto á sostener la guerra contra la Puerta, y de Venecia escribian á Viena que con el ánimo de atraer á su bando á los griegos, que son muchos en Albánia, se habia hecho cristiano aquel bajá.

El gabinete de Petersburgo, fiel al sábio sistema que ha adoptado, trabaja en estender la civilizacion en Rusia, y acaba de dar mas estension á su escuela de ingenieros.

En América no hacian los ejércitos, á la fecha de las últimas noticias, ninguna operacion de importancia. Los acontecimientos de España es verosímil que cambien las disposiciones de los gefes realistas é independentes, que desde luego se convendrán sin dificultad en un armisticio.

El comandante del resguardo de la provincia de Santander ha dirigido á sus dependientes la siguiente proclama, que atendidas las circunstancias, y los manejos ocultos que sin duda se notaban en el país, nos parece muy digna de elogio.

"Cuando en el mes de abril estuve á visitaros en vuestras respectivas partidas, procuré haceros ver á lo que nos obligaba el sagrado juramento que gustosos habíamos prestado, no tan solo de sostener la constitucion de la monarquía española, sino de obedecer á un Rey tan amado, y que tantas pruebas nos ha dado de ser su firme apoyo; y ahora os lo repito, no porque me hayais dado motivos para dudar de vuestras promesas, y sí solo por precaveros de que no seais alucinados por algunos enemigos del orden, que so-color de reli-

gion, solo tratan de envolvernos en la horrosa anarquía, valiéndose para ello de los hombres que ellos se persuaden pueden tener algun recelo de su futura suerte, y no será extraño que á vosotros os quieran engañar con el falso supuesto de que rigiendo la constitucion, no habrá resguardo; y de consiguiente que quedareis con vuestras familias espuestos á la mendicidad. Yo os aseguro lo contrario: habrá resguardo, pero montado bajo otros principios que hasta aquí, el cual no será tan odioso á los ciudadanos, como lo ha sido á los vasallos, y el que de vosotros no esté para continuar en el servicio, será mirado por el gobierno constitucional como deben serlo los empleados de todas clases. Desechad todo temor: fíad en el sagrado código que hemos jurado, y que debemos sostener á todo trance, para tener la satisfaccion de que no se diga que los empleados de la hacienda pública en la provincia de Santander, hicieron uso de sus armas para envolver en llanto y luto á la nacion á que corresponden. Santander 29 de mayo de 1820."—Domingo de Medina.

Uno de nuestros amigos nos ha contado la siguiente aneodota que no carece de interés. Fuele á ver dias pasados un tejedor de Segovia que acababa de llegar de aquella ciudad, y preguntándole sobre el estado de la opinion, recayó la conversacion sobre la sociedad patriótica que allí hay, y el tejedor se esplicó poco mas ó menos en estos términos. — Yo, señor, fui una tarde á ella, á la verdad solo por ver lo que allí hacian, y porque iban otros compañeros. Despues que esplicaron unos artículos de la constitucion, que entendí grandemente, ví que se levantó, de entre los coroneles, clerigos y otras personas principales, que estaban sentadas en los mejores asientos, un labrador con su colete y polainas, y que pidió permiso para leer un discurso. ¿Qué es esto! dije entre mí; ¿adónde irá este zafio? No pudiendo contener mi admiracion, pregunté á uno que se hallaba á mi lado; ¿pues cómo ese hombre está sentado entre los señores y le dejan hablar? Porque es sócio, me respondió, y por aclamacion. ¿Sócio! vmd. se burla le dije: no tal, me reuso; para ser sócio no se necesita sino ser hombre de bien, amar la constitucion, y contribuir para los pequeños gastos de la sociedad. En esto el del colete ya estaba en la tribuna, leyendo con mucho desenfado un papel sobre el modo de hacer útiles los muchos baldios y alijares propios de la ciudad y su tierra; y apenas hubo concluido, resonó la sala con los aplausos y vivas al ciudadano Lázaro. Las lágrimas se me saharon de gozo; y le aseguro á vmd., concluyó el honrado tejedor, que he de ir cuantas veces pueda, y que si me dejan, tengo de decir sobre mi oficio muchas cosas que se me han ocurrido, y que me parecen útiles.

Oímos á algunos capitalistas que tienen fondos en los gremios, quejarse de que no se les

paga, y desconocer las causas de este resultado, que parece consistir en las pérdidas enormes que hizo el establecimiento en tiempo de la invasion, y en las considerables sumas que se dice deberle la hacienda pública. Hay otros que desearian que la direccion de este establecimiento hiciese un manifiesto de su situacion, ó convocase á los capitalistas, ó tomase en fin otras medidas para tranquilizar á sus acreedores. Nosotros ignoramos absolutamente cuál es el estado de los gremios, y no sabemos por tanto si se podrá hacer algo de lo que desean los mencionados individuos: así pues, consignando estos deseos en nuestro papel, no tenemos otra intencion que hacerlos llegar á quien, si no puede satisfacerlos, podrá á lo menos calmar la impaciencia y el calor con que los espresan los interesados.

El gefe político de Navarra ha dictado una providencia reparatoria en el negocio de los Tudelanos, multados injustamente por el alcalde de Rivaforada, de que hablamos en uno de nuestros anteriores números. El agravio de dichos individuos atropellados ha quedado perfectamente satisfecho.

De Mureia nos avisan con fecha del 3, que iban á retirarse los regimientos provinciales de aquella capital y de Lorca, y que se aguardaba el de infanteria del Rey, que se hallaba en Totana. El 31 de mayo se instaló la diputacion provincial.

Se ha impreso en Murcia la representacion que el famoso ladron Jaime ó Chaume ha dirigido al gefe político de aquella capital, fecha en el campo de verdadero arrepentimiento á 20 de mayo. Nosotros deseamos muy sinceramente que el Rey le conceda el indulto que reclama, y que lo ampare bajo el manto de su clemencia; pero sentimos que haya confiado la redaccion de su solicitud á un hombre que ignora absolutamente el tono con que debe pedir su perdon un delincuente.

En el imparcial de Navarra leemos en el capítulo de san Sebastian, con fecha de 29 de mayo, lo que sigue.

Hace poco que el gobierno frances hizo levantar el cordon de precaucion que tenia puesto, con motivo de la fiebre amarilla de la isla de Leon ó de san Fernando.

Es muy prudente y arreglado á buena policia que se tomen semejantes precauciones; mas no hallamos igual razon para que en estos dias se halle establecido otro cordon en la frontera de Francia, para vigilar sobre la introduccion de nuestras gazetas y cartas cerradas; pues aunque el lenguaje de éstas, en la parte política, debe su origen al fuego que brotó en la misma isla, este fuego es el de la verdad, y libre ya de miasmas pútridos y contagiosos, no respira sino el aire del patriotismo, de que no dejan de ser bien amantes los ilustrados franceses: bien es cierto que este aire de nuestros papeles es demasiado sutil para que deje de franquear el paso del

Vidasoa y el de los altos Pirineos, introduciéndose hasta lo mas escondido del mundo, porque una vez que la verdad llega á cierto punto, no hay palmo de tierra donde no establezca su irresistible poder.

Tenemos una sociedad patriótica, y visos de que se vá á establecer otra mas numerosa.

Lo que nos falta es actividad de comercio. Nuestro puerto se halla desierto: solo tenemos un buque extranjero con carga de tabaco para las tres casas que lo reciben exclusivamente, y otro que con carga de sal ha llegado hoy de Cádiz para una de dichas casas.

Relacion histórica del auto general de fé, que se celebró en Madrid en el año de 1680 con asistencia del Rey don Carlos II, fiel y literalmente reimpressa sobre la que se publicó en el mismo año. Un tomo en cuarto: se vende en la libreria de Marute, calle de las Carretas, á 15 rs. en rústica. Esta relacion es sumamente curiosa, pues entrando su autor en las mas pequeñas particularidades, dá á conocer el espíritu y costumbres de aquel tiempo. El estilo provoca á veces la risa, á la cual sucede á lo último de la relacion, el horror y la indignacion de ver sacrificadas 18 víctimas humanas al mas bárbaro fanatismo.

Plan ejecutivo para el establecimiento de escuelas de primeras letras del reino, acompañado de un discurso filosófico por don Judas José Romo, canónigo de Sigüenza, académico de la historia &c. Se hallará en la libreria de Ranz, calle de la Cruz.

El autor demuestra un celo vehemente por el establecimiento de las escuelas, primer fundamento de la instruccion popular y de la educacion pública. El discurso tiene el mérito de haberse dirigido al Rey en el año de 1817, cuando era tan peligroso enunciar las verdades de que abunda.

El señor cura de Santiago, tan conocido en esta capital por su beneficencia y su patriotismo, nos ha dirigido el siguiente papel que nos apresuramos á publicar.

Señores redactores: he leído en el número 96 de su juicioso periódico, que la guarnicion de Burgos ha tenido la generosidad de abrir una suscripcion para socorrer á los desgraciados militares, que llegando de Francia no estaban en libertad de restituirse al seno de sus familias, donde podian contar con auxilios, que hiciesen menos miserable su situacion; y que el noble ayuntamiento adoptó la medida de repartir esquelas impresas, reclamando á su favor la generosidad de las personas que se hallasen en situacion de hacer bien á sus hermanos. Este ejemplo de beneficencia es de la naturaleza de aquellos que nunca serán sobradamente recomendados. La compasion por los que estan en la afliccion y en la indigencia califica á todo hombre sensible; la razon la prescribe como un deber, y la re-

ligion le dá una sancion divina. El amor de nosotros mismos nos lleva igualmente á practicar esta virtud celestial. El que hoy enjuga generosamente las lágrimas de un desgraciado, adquiere un derecho á recoger el fruto de esta accion, si llega á ser miserable mañana; y si todos los hombres somos hermanos; si nuestra especie es una sola familia estendida por toda la tierra; si al culpable mismo se le debe hacer el menor mal posible, y todo el bien compatible con la seguridad general, aquel que muestre insensibilidad por las desgracias de otros, merece ser rayado de la lista de los hombres, y aquel en cuyos oidos suenan agradablemente los gemidos de los infelices, es un monstruo digno de la pública exécracion.

Las necesidades y privaciones de todo genero que afligian á hombres, que no han dejado de ser españoles, han ofrecido á mis paisanos los burgaleses la mas bella ocasion de manifestar la nobleza de carácter, que siempre les ha distinguido. No se les desconocerá: probarán la influencia de las nuevas instituciones para elevar el alma, y hacerla grande y generosa. Pasiones viles y rateras señalan la vida del esclavo: acciones benéficas, sacrificios personales, marcan la de un pueblo que mira la libertad como el don mas precioso del cielo. Así, el ejemplo de compasion por los desgraciados, que la guarnicion y ayuntamiento de Burgos acaban de dar, es demasiado interesante para no tener imitadores. El pueblo de Madrid, que en estos difíciles días ha desplegado tantas virtudes, este pueblo que jamas será el segundo entre los pueblos generosos, no debe ser privado de la gloria de contribuir al alivio de tantos miserables confinados en Burgos y su provincia. Esta razon es la única que me mueve á proponer un proyecto que no será, me parece, desaprobado por las personas de buen sentido, cuya opinion apreció solamente, y es el de abrir una suscripcion con el fin de socorrer á los españoles, que han vuelto de Francia, y que se hallan en Burgos ó su provincia. Esta suscripcion se abrirá en la libreria de Sojo, calle de las carretas: se anunciarán las cantidades que se ingresen, como los nombres de los que hagan la entrega, á escepcion de aquellos que por un efecto de su modestia rehusen la manifestacion de sus nombres. Estas cantidades se remitirán á los señores gefe político y comandante de armas de Burgos, que harán la distribucion en razon de las necesidades de las personas. Todo esto se publicará, no omitiéndose medio para vencer al público de la escrupulosidad con que se ha procedido, á fin de corresponder como se debe á las intenciones de las almas sensibles y generosas. El interés que vinds., señores redactores, manifiestan por todo lo que puede influir en mejorar la suerte de los nombres, me hace esperar, que se servirán insertar este artículo en su periódico. Madrid 6 de Junio de 1820.—El cura de Santiago—Antonio Martínez de Velasco.

En la oficina de D. Francisco Martinez Dávila, impresor de Cámara de S. M.